



Resolución Directoral N° 0477-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0477-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0117-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP, de fecha 28 de mayo del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecinueve (19) folios; Reg. N° 005922.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 013-2024-DER-HUANUCO/NCPD, de fecha 24 de mayo del 2024, la Coordinadora General del Proyecto DER-HUÁNUCO informa al Rector de la UNHEVAL que siendo ganadores del concurso convocado por PROINNOVATE PERÚ, del PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO y DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN HUÁNUCO con código DER-1-P-034-03423, en el que la UNHEVAL forma parte como ENTIDAD SOLICITANTE, y de acuerdo al POI aprobado con Resolución Rectoral N° 0527-2024-UNHEVAL, habiendo recibido la invitación para participar en el "Encuentro Interregional de Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento: InnovaSuyu – Amazonas 2024", organizado por el Grupo Impulsor los días 29 y 30 de mayo en el campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Chachapoyas, solicita que se realice el desembolso de S/ 19,075.62 soles por encargo a favor de la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz – Coordinadora General del Proyecto, correspondiente al aporte monetario de PROINNÓVATE de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia que serán distribuidos como sigue:

VIÁTICOS

GENÉRICA DE GASTOS	CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACIÓN DEL ITEM	CANT.	UNIDAD MED.	MONTO PARCIAL	2024	
						TOTAL	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1. 6 3	HOSPEDAJE	2	UNIDAD	360.00	722.00	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1. 6 3	HOSPEDAJE	4	UNIDAD	450.00	1,800.00	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1. 6 3	ALIMENTACIÓN	6	UNIDAD	408.00	2,448.00	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1. 6 3	MOVILIDAD	2	UNIDAD	120.00	240.00	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1. 6 3	MOVILIDAD	4	UNIDAD	144.00	576.00	
					TOTAL	GASTOS	S/ 5,784.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0477-2024-DIGA/UNHEVAL

PASAJES

GENÉRICA DE GASTOS	CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACIÓN DEL ITEM	CANT.	UNIDAD MED.	MONTO PARCIAL	2024	
						TOTAL	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1.6 3	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PASAJE AÉREOS (HUÁNUCO – LIMA)	4	GLOBAL	S/ 357.15	S/ 1,428.60	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1.6 3	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PASAJE AÉREOS (LIMA-HUÁNUCO)	4	GLOBAL	S/ 357.15	S/ 1,428.60	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.6.7 1.6 3	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PASAJE AÉREOS (LIMA CHACHAPOYAS)	12	GLOBAL	S/ 869.54	S/ 10,434.42	
					TOTAL	GASTOS	S/ 13,291.62

Que, con Proveído N° 1157-2024-UNHEVAL-R, de fecha 27 de mayo del 2024, el Rectorado remite a la Dirección General de Administración para otorgar encargo por el monto de S/ 19,075.62, de acuerdo con lo solicitado,

Que, con Proveído N° 3837-2024-DIGA, de fecha 27 de mayo del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente,

Que, con Proveído N° 01920-2024-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 27 de mayo del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 0800-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFaYS-C, de fecha 27 de mayo del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo por el monto de S/ 19,075.62 para cubrir los gastos que serán distribuidos tal como indican en el Oficio N° 013-2024-DER-HUANUCO/NCPD, dichos gastos serán destinados en su participación en el Encuentro Interregional Innovasuyu: Aceleración de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento con cargo al Proyecto de Dinamización del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento en la Región Huánuco, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de mayo del 2024 en el campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Chachapoyas, dichos gastos será sustentado mediante informe de gastos,

Que, con Elevación N° 0844-2024-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 28 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0477-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Proveído N° 3849-2024-DIGA, de fecha 28 de mayo del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,

Que, con Informe N° 0117-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP, de fecha 28 de mayo del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA-- JEFATURA.				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301244 C1008 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN HUÁNUCO.				
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	META	FTE. FIN.	CC- PPTAL	ESP. GASTO	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ, PARA DIVERSOS GASTOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN HUÁNUCO, SEGÚN CONTRATO N° 1075-PROINNOVATE-DER-2023.	0048 PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO.	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1945	2.6.7 1.6.3	S/. 19,075.62
TOTAL					S/ 19,075.62

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N°



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0477-2024-DIGA/UNHEVAL

0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 19,075.62 (diecinueve mil setenta y cinco con 62/100 soles) a favor de la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz – Coordinadora General del Proyecto, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO	103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA– JEFATURA.				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301244 C1008 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN HUÁNUCO.				
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	META	FTE. FIN.	CC- PPTAL	ESP. GASTO	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ, PARA DIVERSOS GASTOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN HUÁNUCO, SEGÚN CONTRATO N° 1075-PROINNOVATE-DER-2023.	0048 PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO.	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1945	2.6.7 1.6.3	S/. 19,075.62
TOTAL					S/ 19,075.62

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo. YKLS/LMNB